



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-77957851-APN-INIDEP#MAGYP DESIGNA NUEVOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ EDITOR

VISTO el Expediente EX2021-77957851-APN-INIDEP#MAGYP del Sistema de Gestión Documental Electrónica, la Ley N° 21673 de Creación del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, el Decreto N° 1063 de fecha 17 de agosto de 2004 mediante el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del mencionado Instituto y su similar modificatoria N° 2751 del 30 de diciembre de 2014, y las Resoluciones INIDEP Nros. 20 de fecha 3 de febrero de 1999, 33 de fecha 7 de marzo de 2016, y 337 de fecha 1 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución INIDEP N° 20 de fecha 3 de febrero de 1999 se creó el Comité Editor dependiente de la Dirección del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, aprobándose sus funciones en el mismo acto y la conformación del mismo.

Que la función específica del Comité Editor es la de editar y distribuir series de publicaciones de investigación y técnicas, así como monografías, manuales y memorias que resulten de las actividades científicas llevadas a cabo en la Institución; mantener un control del nivel científico y del estilo de presentación de las publicaciones con el fin de asegurar la solidez científica y editorial de los artículos publicados.

Que por Resolución INIDEP N° 174 de fecha 8 de agosto de 2002, se incorporó al Comité Editor, entre otros, al ámbito de la Dirección Nacional de Investigación de este Instituto.

Que por Resolución INIDEP N° 91 de fecha 19 de abril de 2005 se creó el Consejo Científico Editorial integrado por profesionales del INIDEP y por representantes de instituciones argentinas y extranjeras, los cuales son designados por el Comité Editor con el previo aval de la Dirección del Instituto.

Que en el artículo 2 de la Resolución N° 33 de fecha 7 de marzo de 2016 se establece que el Comité Editor estará integrado por profesionales investigadores de este Organismo como así también por especialistas científicos y tecnológicos representante de las diferentes instituciones de investigación de la República Argentina relacionados

con la biología marina y pesquera de reconocida trayectoria.

Que en el artículo 1 de la Resolución N° 337 de fecha 1 de agosto de 2019 se establece que la duración de las funciones de los integrantes del Comité Editor será de DOS (2) años, y las tareas de los mismos que sean agentes del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, serán consideradas normales y habituales de los mismos, a los fines de la evaluación.

Que por todo lo expuesto corresponde designar los nuevos integrantes del Comité Editor.

Que el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT) fue creado por Resolución del CONICET N° 117/76 y constituye un referente nacional e internacional en aspectos de servicios documentales y para la comunicación científica.

Que el CONICET creó, por Resolución de Directorio N° 2863/99, el Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas, como un instrumento para la evaluación de la calidad editorial de revistas científicas que permitía determinar tres niveles de calidad editorial, de acuerdo a si cumplían los requisitos para su selección en el Catálogo Latindex, o para su participación en SciELO (Biblioteca electrónica en línea), del que forma parte Argentina, estableciendo los requisitos a cumplir por las revistas que integran el Núcleo Básico mencionado, determinando además el tercer nivel de calidad por Resolución N° 1640/05.

Que allí se plantearon como objetivos el conformar y promover la existencia de un conjunto de las publicaciones científicas y tecnológicas editadas en el país que poseen mayor calidad editorial y de contenidos, que cuentan con mecanismos de evaluación acorde con criterios internacionales, con una amplia circulación y con el reconocimiento de la comunidad científica de su área y facilitar a los autores, a los organismos que otorgan subsidios, a los evaluadores e investigadores, a las bibliotecas, a los servicios de adquisición de publicaciones y a las bases de datos internacionales, la posibilidad de disponer de un listado de revistas ya evaluadas por pares y aceptadas por su excelencia.

Que a los efectos de que la Revista del INIDEP posea la necesaria relevancia científica y pueda ser considerada en tal carácter por las comunidades académicas nacionales y extranjeras, universidades y comisiones evaluadoras de organismos de investigación, deviene como presupuesto indispensable, que integre el NÚCLEO BÁSICO DE REVISTAS CIENTÍFICAS ARGENTINAS (NBR) del CENTRO ARGENTINO DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CAICYT) perteneciente al CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), por lo que razones de interés y conveniencia institucional, así como orgánicas y funcionales aconsejan encomendar al Comité Editor llevar adelante las diligencias necesarias para que la Revista del INIDEP participe del NÚCLEO BÁSICO DE REVISTAS CIENTÍFICAS ARGENTINAS del CONICET, a fin de coadyuvar a garantizar la excelencia, trascendencia internacional y objetividad científica de las publicaciones que se realicen en la revista del INIDEP.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, ha tomado la intervención que le compete.

Que por lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 21.673, por el Artículo 81, inciso c) del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios, y los Decretos Nros. 1063 del 17 de agosto de 2004, y 74 del 17 de enero de 2020.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designanse como miembros del Comité Editor del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA a los profesionales que se indican en el Anexo IF-2021-108704807-APN-DNI#INIDEP que forma parte integrante de la presente resolución, los cuales durarán en sus funciones DOS (2) años a partir de la fecha de la presente.

ARTICULO 2°.- Facúltese al Comité Editor del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO a realizar las diligencias necesarias, para que, oportunamente y previo dictado del acto administrativo correspondiente, forme parte del NÚCLEO BÁSICO DE REVISTAS CIENTÍFICAS ARGENTINA (NBR) del CENTRO ARGENTINO DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CAICYT) perteneciente al CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.